

**Año: XXXIX, 1998 No. 912**

Nota del Editor. Este artículo se nutrió de ideas surgidas en discusiones del Consejo Directivo y lecturas varias, en especial “Receta para un despegue económico” por Ramón Parellada, Siglo Veintiuno, Guatemala: 25 de noviembre de 1999. Esta lista pretende ser un aporte del Centro de Estudios Económicos Sociales para que Guatemala alcance mayores niveles de bienestar y progreso.

Fue publicado por vez primera en enero de 2000, por lo que los estimados lectores podrán apreciar que lamentablemente hemos perdido cuatro años.

## **Diez mandamientos para el nuevo gobierno**

El Fin detrás de los diez mandamientos de Dios es Dios; observamos Sus mandamientos para salvarnos, es decir, para llegar al Cielo. El fin que persiguen estos diez mandamientos terrenales para el nuevo gobierno es procurar niveles de vida mejores para la mayor cantidad posible de guatemaltecos. Los mandamientos aquí propuestos son medios para combatir la pobreza y sus consecuencias. Creemos que un plan de gobierno sí se puede cimentar en algunos principios de aceptación universal. El apego a principios rendirá programas, obras y proyectos que sean coherentes los unos con los otros, pertinentes y apropiados para el logro de la meta preestablecida.

### **Primer Mandamiento:**

#### **Respetarás, sin excepción, los derechos individuales**

Los tres derechos individuales más importantes son el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. Los tres están íntimamente entrelazados. El respeto a estos tres derechos básicos hace posibles la innovación, la creatividad y la inversión. El respeto irrestricto a estos derechos es una regla de conducta. En la convivencia social, al igual que en un juego, las reglas iguales para todos nos permiten anticipar qué podemos hacer, y qué pueden hacer los demás, bajo ciertas circunstancias. Una sola excepción vulneraría el derecho, aumentaría la incertidumbre y modificaría las reglas del juego. En Guatemala, los tres derechos son garantizados por la Constitución, pero en la práctica enfrentan barreras. El próximo gobierno tendrá que abandonar las actitudes paternalistas de antaño, que presuponen que las personas son incapaces de tomar decisiones correctas por sí mismas. También deberá exigir la responsabilidad, haciendo valer los compromisos que adquieran las personas libremente. Es vital registrar y hacer valer los derechos de propiedad de los guatemaltecos, formalizando títulos y resolviendo conflictos, para facultar el desarrollo. Además, el gobierno deberá modificar o derogar las leyes ordinarias, así como simplificar procedimientos en la administración pública, que restringen el derecho a la libertad, a la vida o a la propiedad.

### **Segundo Mandamiento:**

#### **Crearás un verdadero Estado de Derecho**

El Estado de Derecho (y no de simple legalidad) es el contexto que hace viable la cooperación social pacífica y libre. Lo identifican dos características: las leyes son generales y abstractas, y nadie está por encima de la Ley. Otra forma de decirlo es que todos somos iguales ante la Ley. Según F.A. Hayek, todas las reglas que se aplican en igualdad de condiciones a todos, incluyendo a aquellos que gobiernan, son las que hacen improbable que se adopte alguna regla opresiva.

El Estado garantiza los derechos a la vida, la libertad y la propiedad administrando las fuerzas de seguridad e impartiendo justicia. Los guatemaltecos necesitamos la certeza de que los actos indebidos serán juzgados y condenados, y de que los derechos individuales serán respetados. No habrá crecimiento económico hasta que no se acabe con la inseguridad, la criminalidad y la toma de justicia por propia mano.

Entonces, deben ser prioridades para el nuevo gobierno el fortalecimiento del sistema de justicia, la prontitud y la certeza en la resolución de los procesos judiciales, la eficiencia de la Policía Nacional Civil y, ante todo, la congruencia y la generalidad de nuestra legislación.

**Tercer Mandamiento:**  
**Tendrás una moneda sana**

Para tener una moneda sana basta con eliminar la ley de curso forzoso, para que los habitantes no tengan vedado contratar en otra moneda. El Quetzal deberá competir entre las monedas del mundo. Los ciudadanos podrían escoger en qué moneda cobrar su salario, tener sus ahorros, comprar y vender. Esto creará una presión para que el Banco de Guatemala cuide el valor del Quetzal. Permitirá disminuir el impacto que tienen las políticas monetarias erradas sobre el libre funcionamiento del mercado.

**Cuarto Mandamiento:**  
**Eliminarás el Impuesto sobre la Renta**

En Guatemala son necesarias más oportunidades de trabajo y mejores ingresos reales. Esto sólo se puede lograr con más inversión social en equipos productivos, máquinas y herramientas, fábricas y otros. Es decir, necesitamos capital. El Impuesto sobre la Renta es un impuesto al ingreso que es más susceptible de ser capitalizado, y transfiere al gobierno recursos que, si no existiera el impuesto, serían utilizados en su mayoría para nuevas inversiones, reinversiones, o el ahorro (que indirectamente se utiliza para inversiones). Un país pobre no se puede dar el lujo de desperdiciar sus escasos recursos en consumo, o en aquellas actividades que son menos productivas. Debe, por el contrario, utilizar el capital en las actividades que sí son productivas y que permiten un mayor crecimiento económico.

Además de eliminar el impuesto sobre la Renta, el nuevo gobierno deberá simplificar los procedimientos que siguen los contribuyentes para pagar sus impuestos, mantener baja la tasa impositiva y ampliar la base tributaria. El nuevo gobierno podría voluntariamente limitar su recaudación tributaria a un máximo del 10 por ciento del Producto Interno Bruto, como una señal clara de apoyo a la libertad económica.

**Quinto Mandamiento:**  
**Reducirás el gasto del Gobierno**

Durante cincuenta años, Guatemala se ha aferrado al modelo de gobierno del Estado Benefactor, que paulatinamente reclama para sí múltiples funciones y atribuciones antes desempeñadas voluntariamente por miembros de la sociedad. Es preciso revertir este patrón, asignando los recursos disponibles al sector público a las funciones primordiales del Estado, como los sistemas de justicia y seguridad. Debe procurarse que estos recursos sean eficientemente utilizados aplicando criterios de un análisis costo-beneficio. En los contratos privados, debe permitirse que los conflictos sean resueltos por medio de arbitraje, en lugar de utilizar fondos públicos. A la vez, debe desregularse el mercado de la seguridad privada.

Sin embargo, habrá muchas otras tareas que se pueden dejar de hacer, que no son prioritarias. Esto exigirá evaluar si existe duplicación de esfuerzos por varias dependencias estatales, como por ejemplo entre los fondos sociales, los ministerios y estructuras piramidales como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural. El gobierno deberá abandonar su afán de proveer los servicios directamente, y permitir que sean entidades privadas, lucrativas y no lucrativas. Se deben liquidar aquellas entidades cuya existencia ya no es justificable. Todas estas medidas liberarán al país del pesado lastre que nos mantiene anclados.

**Sexto Mandamiento:**  
**No te endeudarás**

Si aumenta la inversión de capital social en el país, disminuirá nuestra necesidad de aceptar los préstamos ofrecidos por organismos multinacionales o por otros países al gobierno central. La deuda pública es como un impuesto diferido. Tarde o temprano, los contribuyentes tendrán que saldar la deuda adquirida por el mandatario de turno; por eso, debe implantarse una política de responsabilidad fiscal. El nuevo gobierno debe poner límites claros a su capacidad de endeudamiento. Debe entregar cuentas claras y transparentes a la ciudadanía sobre la deuda pública. Además, deberá evaluar cuidadosamente las condiciones que impone quien otorga el préstamo, porque algunas de las condiciones requeridas podrán dañar al país en el futuro.

**Séptimo Mandamiento:**  
**Liberarás el mercado laboral**

El principal obstáculo para el cumplimiento del quinto mandamiento es la Ley de Servicio Civil. Los funcionarios públicos laboran bajo una estructura legislativa rígida que protege incluso a los trabajadores ineficientes, procura la inamovilidad en el puesto y premia el tiempo de servicio, más que el mérito.

También fuera del sector gubernamental, la legislación laboral impone ciertas rigideces que limitan la competencia y obstaculizan el crecimiento económico. El trabajo es un recurso económico vital porque, conjuntamente con otros factores de producción, transforma los

recursos naturales en bienes y servicios útiles. Una relación laboral es, a su vez, una relación contractual. El gobierno únicamente debe hacer valer ese contrato. Debe derogar la Ley de Servicio Civil y analizar la legislación laboral vigente con miras a hacer menos costoso el trabajo dentro de la economía formal, tanto para el empleador como para el empleado. Entre otras medidas, debe eliminarse el salario mínimo, ya que se ha comprobado que éste sólo beneficia a un pequeño porcentaje de la fuerza laboral, mientras que produce amplio desempleo.

**Octavo Mandamiento:**

**Simplificarás los trámites administrativos**

Con el objetivo de atraer toda la inversión extranjera y local que sea posible, el nuevo gobierno deberá abolir los requerimientos de permisos y simplificar los trámites requeridos para registrar un negocio legítimo en el país. Es preciso erradicar los obstáculos y las barreras que elevan el costo de invertir en Guatemala, además de crear un ambiente propicio que garantice el respeto a la propiedad y la inversión, tanto de nacionales como de extranjeros. Esto implica la desregulación y la desburocratización.

**Noveno Mandamiento:**

**Descentralizarás la administración pública**

El nuevo gobierno central se enfocará en cumplir con sus pocas y prioritarias funciones (seguridad, garantía de derechos, justicia), y podrá devolverle a entidades locales, públicas o privadas, la responsabilidad por desempeñar otras funciones. Por ejemplo, la ciudadanía puede y suele formar comités de vecinos, conjuntamente con sus autoridades municipales o independientemente, para proveerse de servicios de salud, educación, drenaje, extracción de basura y más. Estos comités contratarán a empresas eficientes y capaces de rendir los resultados buscados, y las despedirán si no satisfacen la demanda. Es importante que exista competencia entre los diferentes distritos o regiones, para incentivar a los gestores o proveer servicios de alta calidad.

Un proceso de descentralización viable implica el traslado no sólo de la responsabilidad, sino también de los recursos financieros. Será necesario aumentar los ingresos propios de las municipalidades. En el mediano plazo pueden funcionar mecanismos novedosos para el traslado de recursos hacia comités de vecinos, tal y como el que se ha utilizado con éxito en el caso del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE). Sin embargo, las actuales transferencias del gobierno central hacia entidades en el interior de la República no pueden ser una solución, ya que se espera que en el largo plazo el gobierno central literalmente se haya lavado las manos de estas funciones y responsabilidades.

**Décimo Mandamiento:**

**Eliminarás los aranceles**

En Guatemala, los aranceles se han utilizado más como una medida proteccionista que como una fuente de ingresos para el Estado. Debe eliminarse este privilegio. Los aranceles de importación ocasionan pérdidas netas irre recuperables, y deben ser

eliminados de forma gradual. Además, los guatemaltecos hemos demostrado que estamos listos para competir en mercados globalizados, ya no sólo en Guatemala o Centro América, sino en el mundo entero. La reducción unilateral de los aranceles significa apertura, competitividad y progreso. Mientras menos barreras existan, todos gozaremos de una mayor cantidad de productos a mejores precios. En la medida en que se siga protegiendo de la competencia extranjera a algunas industrias, seguiremos evitando que los ciudadanos podamos mejorar nuestro nivel de vida. Podríamos ahorrar mucho de nuestro escaso capital si compramos cosas importadas cuyo costo de producción es menor que el costo de producir el mismo bien localmente.

Otra ventaja de abolir los aranceles es que ya no habría que financiar inventarios ociosos, al no tener razón de existir las aduanas (uno de los focos de corrupción en nuestro país durante las últimas décadas). Si no hay procedimientos complejos ni diversos impuestos que cobrar a las importaciones y exportaciones, no hay oportunidades de búsqueda de rentas para los funcionarios públicos ni para los comerciantes.

Todos los guatemaltecos anhelan vivir en un Guatemala en paz, donde la Ley sea igual para todos, imparcial ante las etnias y las diferencias económicas. Donde cada persona reciba un trato digno, respetuoso de su libertad y responsabilidad. Donde cada guatemalteco puede forjarse su propio destino y el de su familia. El nuevo gobierno estará en funciones durante los primeros años del nuevo milenio. Esperamos que el momento histórico sea aprovechado para consolidar una sociedad duradera de personas libres en este pequeño territorio centroamericano

“La ley de la naturaleza se yergue como una norma eterna para todos los hombres, los legisladores y los demás. Las reglas que hacen para regir los actos de los hombre, así como los propios, deberán conformarse a la ley natural; es decir, a la voluntad de Dios, de la cual aquella es una declaración. Y, siendo la ley fundamental de la naturaleza la preservación de la humanidad, ninguna legislación puede ser buena o válida si la contradice.”

John Locke  
Two Treatises on Government,  
1989